

Organismo	CIF	Código de la ayuda	1º Apellido (coordinador/a)	2º Apellido (coordinador/a)	Nombre (coordinador/a)	Grupo de investigación	Aplicación presupuestaria	Importe ayuda (€)
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R402089ES	Fernández	Reiriz	María José	FNCMB	44.02.561A.740.0	29.250
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R402154ES	Figueras	Huerta	Antonio	Patología de Organismos Marinos	44.02.561A.740.0	38.000
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R402011ES	González	Castro	Carmen	Grupo de Oceanología	44.02.561A.740.0	61.000
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R403064ES	Martínez	Rodríguez	Mª del Carmen	VIT12	44.02.561A.740.0	18.900
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R403102ES	Ordás	Pérez	Amando	Xenmillo	44.02.561A.740.0	16.304
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R402153ES	Pastoriza	Enríquez	Laura	TPP	44.02.561A.740.0	28.000
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R402087ES	Planas	Oliver	Miguel	UPER	44.02.561A.740.0	61.000
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R402010ES	Rodríguez	Banga	Julio	GEPRO	44.02.561A.740.0	67.368
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R403006ES	Ron	Pedreira	Antonio M. de	Phasegen	44.02.561A.740.0	61.500
CSIC	Q2818002D	INCITE09E2R400001ES	Viéitez	Martín	Ana María	BT	44.02.561A.740.0	28.700

### Modalidad B segunda renovación-relación de ayudas concedidas

#### Grupos de investigación del sistema sanitario público gallego

Organismo	CIF	Código da ayuda	1º Apellido (coordinador/a)	2º Apellido (coordinador/a)	Nombre (coordinador/a)	Grupo de investigación	Aplicación presupuestaria	Importe ayuda (€)
Fundación Pública Medicina Xenómica	G15926488	INCITE09E2R9101092ES	Barros	Angueira	Francisco	MedMol	44.02.561A.743.0	39.200
Fundación CHUAC-Sergas	G15335219	INCITE09E2R916145ES	Blanco	García	Francisco J.	Invereu	44.02.561A.781.0	85.000
Fundación CHUAC-Sergas	G15335219	INCITE09E2R916142ES	Bou	Arévalo	Germán	Microin	44.02.561A.781.0	52.020
Fundación CHUAC-Sergas	G15335219	INCITE09E2R916141ES	Doménech	García	Nieves	Tecelint	44.02.561A.781.0	36.225
Fundación IDICHUS-Sergas	G15796683	INCITE09E2R918148ES	Domínguez	Muñoz	Juan Enrique	GIED	44.02.561A.781.0	29.424
Fundación CHUAC-Sergas	G15335219	INCITE09E2R916144ES	Fernández	García	José Luis	GEDA	44.02.561A.781.0	47.607
Fundación IDICHUS-Sergas	G15796683	INCITE09E2R918146ES	González	Juanatey	José Ramón	CRA-Trans	44.02.561A.781.0	75.600
Fundación IDICHUS-Sergas	G15796683	INCITE09E2R918149ES	González	Quintela	Arturo	ARDIS	44.02.561A.781.0	42.350
Fundación CHUAC-Sergas	G15335219	INCITE09E2R916139ES	López	Armada	M.ª José	Enveinf	44.02.561A.781.0	20.300
Fundación Biomédica Chuvi-Sergas	G36911372	INCITE09E2R9105127ES	Navarro	Fernández-Balbuena	Carmen	NC-Chuvi	44.02.561A.781.0	43.750
Fundación CHUAC-Sergas	G15335219	INCITE09E2R916140ES	Pita	Fernández	Salvador	EPID	44.02.561A.781.0	18.550
Fundación CHUAC-Sergas	G15335219	INCITE09E2R916133ES	Ramos	Barbón	David	UIRES	44.02.561A.781.0	29.400

### Modalidad C segunda renovación-relación de ayudas concedidas

#### Centros de innovación y tecnología

Centro	CIF	Acrónimo	Código de la ayuda	Aplicación presupuestaria	Importe ayuda (€)
Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste-Centro Tecnológico AIMEN	G36606291	AIMEN	INCITE09E2R701014ES	44.02.561A.781.0	964.240
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos-Centro Tecnológico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca	G36625309	Anfaco-Cecopesca	INCITE09E2R702076ES	44.02.561A.781.0	607.600
Fundación para la Promoción de la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Industria de la Automoción	G36871424	CTAG	INCITE09E2R703093ES	44.02.561A.781.0	828.160

## ANEXO II

### Relación solicitudes excluidas

Solicitante	Causas de exclusión
Cabo Aseguinolaza, Fernando	Ayuda de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria incompatible con esta
Cela Torrijos, Rafael	Ayuda de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria incompatible con esta

*Resolución de 23 de noviembre de 2009 por la que se adjudican las ayudas para proyectos de investigación básica, correspondientes al Programa de promoción general de investigación del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Incite), convocadas en el anexo II de la Orden de 3 de junio de 2009 (Diario Oficial de Galicia número 114, del 12 de junio).*

Por Orden de 3 de junio de 2009 (DOG del 12 de junio), se publicaron las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones correspondientes al Programa de promoción general de investigación del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Incite). En el anexo II de la citada orden se establecen las bases para la concesión de las ayudas para proyectos de investigación básica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 3 de junio citada, vista la propuesta de resolución formulada por el director general de Investigación, Desarrollo e Innovación, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, esta consellería

### RESUELVE:

Primero.

1. Conceder las ayudas para proyectos de investigación básica, en las cuantías que se señalan, a los soli-

citantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución, por importe total de cinco millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y siete euros (5.825.057 €), con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Total
44.02.561A.781.0	67.000	72.000	72.000	53.999	264.999
44.02.561A.740.0	87.638	74.573	55.922	56.944	275.077
44.02.561B.744.0	485.000	1.800.000	1.600.000	1.399.981	5.284.981
Total	639.638	1.946.573	1.727.922	1.510.924	5.825.057

2. En el anexo II se publica una lista de espera en la que se relacionan, por orden de prioridad, las solicitudes que fueron consideradas suplentes. Su concesión queda condicionada a que se produzcan bajas en las solicitudes concedidas o a que se produzca un incremento de los créditos presupuestarios destinados a estas subvenciones.

3. Para poder percibir las ayudas será preciso presentar la documentación indicada en los artículos 6 y 7 del anexo II de la Orden de 3 de junio de 2009 (DOG nº 114, del 12 de junio). Dicha documentación deberá ajustarse a los modelos que se publicarán en la página web <http://economiaeindustria.xunta.es/dxidi>.

Segundo.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación adoptará las medidas necesarias para la instrucción de los correspondientes expedientes de gasto.

Tercero.

La inobservancia por parte de los beneficiarios de cualquiera de las bases establecidas en la orden de convocatoria supondrá la pérdida del derecho a percibir la subvención correspondiente.

Cuarto.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el conselleiro de Economía e Industria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha.

### Disposición final

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 23 de noviembre de 2009.

P.D. (Orden 30-4-2009; DOG nº 87)

José Riesgo Boluda  
Secretario general de la Consellería de Economía e Industria

## ANEXO I

### Relación de ayudas concedidas para proyectos de investigación básica

CIF	Cód. coord.	1º apellido	2º apellido	Nombre	Organismo	Código ayuda	Aplicación	Años	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Importe total
Q6550005J		Abalde	Alonso	Julio	UDC	Incite09 103 245 PR	44.02.561B.744.0	3	4.597	18.265	16.073	15.276	54.211
Q1518001A		Abuin	González	Anxo	USC	Incite09 204 039 PR	44.02.561B.744.0	3	6.895	27.386	24.110	22.925	81.316
Q1518001A		Acuña	Fariña	Juan Carlos	USC	Incite09 204 014 PR	44.02.561B.744.0	3	4.408	17.503	15.413	14.660	51.984
Q1518001A		Adeva	Andany	Bernardo	USC	Incite09 206 034 PR	44.02.561B.744.0	3	6.403	25.423	22.388	21.294	75.508
Q1518001A		Al-Soufi		Wajih	USC	Incite09 262 304 PR	44.02.561B.744.0	3	4.145	16.460	14.494	13.787	48.886
Q1518001A		Álvarez	Muñiz	Jaime	USC	Incite09 206 336 PR	44.02.561B.744.0	3	6.665	26.475	23.306	22.160	78.606
Q1518001A		Antelo	Suárez	Manel	USC	Incite09 201 042 PR	44.02.561B.744.0	3	2.635	10.429	9.184	8.729	30.977
Q8650002B		Arias	Sánchez	Pedro	UVigo	Incite09 304 262 PR	44.02.561B.744.0	3	5.282	20.973	18.469	17.567	62.291
Q1518001A		Bermúdez de Castro	López-Varela	Alfredo	USC	Incite09 207 047 PR	44.02.561B.744.0	3	4.855	19.277	16.976	16.147	57.255
G15796683		Brión	Martínez	María	F. IDICHUS-Sergas	Incite09 918 371 PR	44.02.561A.781.0	2	16.898	33.796	33.796	0	84.490
Q1518001A		Carballeira	Ocaña	Alejo	USC	Incite09 200 060 PR	44.02.561B.744.0	2	4.905	9.807	9.807	0	24.519
Q1518001A	79, lider	Casas	Méndez	Ballina Virginia	USC	Incite09 207 064 PR	44.02.561B.744.0	3	2.117	8.409	7.405	7.044	24.975
Q8650002B	79	Fiestras	Janeiro	María Gloria	UVigo	Incite09 207 064 PR	44.02.561B.744.0	3	1.896	7.529	6.630	6.307	22.362
Q6550005J	79	García	Jurado	Ignacio	UDC	Incite09 207 064 PR	44.02.561B.744.0	3	1.896	7.529	6.630	6.307	22.362
Q1518001A		Cepeda	Sáez	Alberto	USC	Incite09 261 380 PR	44.02.561B.744.0	2	18.587	37.173	37.173	0	92.933
Q1518001A		Corral	Díaz	María Esther	USC	Incite09 204 068 PR	44.02.561B.744.0	3	2.990	11.905	10.476	9.963	35.334
Q1518001A		Cortina	Gil	Dolores	USC	Incite09 206 069 PR	44.02.561B.744.0	3	8.565	34.010	29.949	28.486	101.010
Q1518001A		Criado	Álvarez	María Teresa	USC	Incite09 203 335 PR	44.02.561B.744.0	3	8.095	32.150	28.300	26.905	95.450
Q6550005J		Cudeiro	Mazaira	F. Javier	UDC	Incite09 137 379 PR	44.02.561B.744.0	3	8.562	33.995	29.950	28.461	100.968
Q8650002B		Dasilva	Fernández	Xosé Manuel	UVigo	Incite09 302 005 PR	44.02.561B.744.0	3	2.532	10.060	8.853	8.414	29.859
Q1518001A	97, lider	Díaz-Fierros	Viqueira	Francisco	USC	Incite09 203 072 PR	44.02.561B.744.0	3	3.500	13.910	12.240	11.639	41.289
Q1518001A	97	Dafonte	Dafonte	Jorge	USC	Incite09 203 072 PR	44.02.561B.744.0	3	4.225	16.787	14.773	14.040	49.825
Q1518001A		Domínguez	Prieto	César Pablo	USC	Incite09 204 073 PR	44.02.561B.744.0	3	3.078	12.222	10.763	10.239	36.302
Q8650002B		Domínguez	Santiago	Ángeles	UVigo	Incite09 314 258 PR	44.02.561B.744.0	3	5.763	22.816	20.090	19.095	67.764
Q1518001A		Domínguez	Vázquez	María José	USC	Incite09 204 074 PR	44.02.561B.744.0	3	3.386	13.445	11.839	11.262	39.932
Q1518001A		Fernández	Masaguer	Jorge Christian	USC	Incite09 203 184 PR	44.02.561B.744.0	3	5.590	22.200	19.546	18.588	65.924
Q1518001A		Fernández	Mosquera	Santiago	USC	Incite09 204 139 PR	44.02.561B.744.0	3	7.018	27.880	24.541	23.330	82.769
Q1518001A		Fernández	Prieto	Lourenzo	USC	Incite09 210 140 PR	44.02.561B.744.0	3	7.634	30.312	26.693	25.390	90.029
Q1518001A		Ferreira	Fernández	Antonio Javier	USC	Incite09 202 174 PR	44.02.561B.744.0	3	1.891	7.499	6.601	6.274	22.265
Q8650002B	96, lider	Flores	Rodríguez	Jesús Ramón	UVigo	Incite09 314 252 PR	44.02.561B.744.0	3	3.513	13.950	12.284	11.685	41.432



**ANEXO II**  
**Ayudas para proyectos de investigación básica**  
**Lista de espera**

CIF	1º apellido	2º apellido	Nombre	Organismo	Aplicación	Años	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Importe total
Q1518001A	Canedo	Lamas	Antonio	USC	44.02.561B.744.0	3	5.421	21.539	18.954	18.014	63.928
Q6550005J	Fernández	del Olmo	Miguel Ángel	UDC	44.02.561B.744.0	3	8.388	33.329	29.330	27.876	98.923
G15335219	Ruiz	Romero	Cristina	F. CHUAC-Sergas	44.02.561A.781.0	3	17.999	19.338	19.339	14.525	71.201
Q1518001A	Rodríguez	Álvarez	Marina	USC	44.02.561B.744.0	3	6.580	26.059	22.947	21.810	77.396
Q1518001A	Rodríguez	Casal	Alberto	USC	44.02.561B.744.0	3	4.238	16.785	14.781	14.048	49.852

*Resolución de 24 de noviembre de 2009 por la que se adjudican las subvenciones correspondientes a la tecnología de medio marino de los programas sectoriales de investigación aplicada, Peme I+D e I+D Suma del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Incite), convocadas en la Orden de 24 de junio de 2009 (Diario Oficial de Galicia del 6 de julio).*

Por Orden de 24 de junio de 2009 (DOG del 6 de julio) se establecen las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones correspondientes a los programas sectoriales de Investigación aplicada, Peme I+D e I+D Suma del Plan Gallego de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Incite) y se procede a su convocatoria para el año 2009. La mencionada convocatoria establece que los programas están dirigidos a diferentes tecnologías sectoriales entre las que figura la de medio marino.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada orden de la convocatoria, vista la propuesta de resolución formulada por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación como órgano instructor, elaborada teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Valoración y las disponibilidades presupuestarias, esta consellería

**RESUELVE:**

Primero.-Conceder las ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada liderados por equipos de investigación de universidades, organismos públicos de investigación y centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, en las cantidades que se señalan.

En el anexo II se relacionan, por orden de prioridad, las solicitudes que fueron consideradas como suplentes. Su concesión queda condicionada a la posible ampliación de crédito derivada de bajas o de mayor disponibilidad presupuestaria.

Segundo.-Conceder las ayudas para la realización de proyectos de investigación liderados por centros tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Galicia a los beneficiarios que se relacionan en el anexo III de la presente resolución, en las cantidades que se señalan.

Tercero.-Conceder las ayudas para la realización de proyectos de I+D liderados por empresas privadas, agrupaciones de empresas de carácter privado o empre-

sas públicas que tengan entre sus fines o realicen actividades de investigación, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo IV de la presente resolución.

Cuarto.-Los proyectos concedidos que así lo indican en el correspondiente anexo están cofinanciados en la anualidad del año 2009 con fondos Feder y FCI, en un porcentaje máximo del 80% y 20% respectivamente.

Quinto.-El pago de las subvenciones concedidas se realizará según lo indicado en el artículo 19 de las bases generales de la orden de convocatoria y la justificación de las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los anexos I, II, III (modificado por la Orden de 10 de noviembre de 2009, DOG del 18 de noviembre) y IV de la mencionada orden. Además, los beneficiarios de las subvenciones correspondientes a proyectos de equipos de investigación de universidades, organismos públicos de investigación y centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia deberán remitir, dentro del plazo indicado en el artículo 6, la documentación señalada en el artículo 8 del anexo I.

Sexto.-La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación adoptará las medidas necesarias para la instrucción de los correspondientes expedientes de gasto.

Sétimo.-La inobservancia por parte de los beneficiarios de cualquiera de las bases establecidas en la orden de la convocatoria supondrá la pérdida del derecho a percibir la subvención correspondiente.

Octavo.-Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el conselleiro de Economía e Industria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha.

*Disposición final*

Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de noviembre de 2009.

P.D. (Orden de 30-4-2009, DOG nº 87, del 6 de mayo)

José Riesgo Boluda  
 Secretario general de la Consellería de Economía e Industria